

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria ad hoc,



ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Marleny Camacho Bohórquez y otros
Causante:	Julio César Camacho Ramírez
Radicación	506893184001-2018-00192-00
Asunto:	Comunica designación a secuestres

En atención a que la secuestre OLGA GISSELA FAJARDO ORTIZ, que aceptó el nombramiento, no devolvió firmada el acta de posesión remitida por el juzgado junto con el expediente, el despacho la requiere para que devuelva diligenciada dicha acta a la mayor brevedad posible. Por secretaría, requiérase a la secuestre.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza